PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

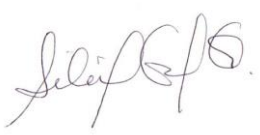
PROCESO No. MC-HIL-CADPH-025-2024.

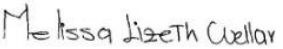
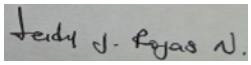
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA		RESULTADO	PUNTAJE
			TECNICO	SST		
COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Nota: Conforme a los términos señalados en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publica por un (1) dia hábil el presente Informe Preliminar de Evaluación. Dentro de este plazo se podrá subsanar o aclarar las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, conforme a lo señalado en el (parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes). Las aclaraciones y subsanaciones se deben allegar a través de MENSAJE del SECOP II, antes de las 06:00 p.m. del 9 de JULIO de 2024.

Dado en Garzón, a los Ocho (08) días del mes de julio de 2024.

Firmas Comité Evaluador proceso MC-HIL-CADPH-025-2024.

Componente	Nombre del Evaluador	Tipo de Vinculación y Área	Firma
Económico / Financiero	CARMENZA RIVERA MOLANO	Gestión contable y Financiera	
Técnico	SILVIA CRISTINA CARRERA QUINTANA	Dinamizadora SENNOVA	

Técnico STT	Melissa Lizzeth Cuellar Chinchilla	Contratista - Profesional HYSI	
Jurídico	Leidy Johana Rojas Nuñez	Contratista – Abogada Gestión Contractual	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón - Huila
08 de julio de 2024.

Doctor,
CARLOS ANDRES JIMENEZ MOREA
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial
y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-025-2024.

Con toda atención nos dirigimos al Dr. Carlos Andrés Jiménez Morea, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 24 de junio de 2024

1. **OFERENTE:** COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S
   Nit: 830.129.657-5
   Representante Legal: EDISON ROLANDO ESPINEL ROMERO
   C.C 80.543.740 de Zipaquira.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	N/A		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE		

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - **Expedición:** 01 de junio de 2024. - Duración de la sociedad: Su duración es indefinida. - **Renovación:** 4 de abril de 2024. - **Objeto social:** La sociedad tendrá como objeto principal, la compra venta importación, exportación, distribución y comercialización en los mercados nacionales e internacionales de toda clase de repuestos partes y piezas sueltas para vehículos automotores, motocicletas, naves y aeronaves; maquinaria industrial, maquinaria agrícola, equipos médicos sean de uso humano o veterinario. (…), La compra venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de implementos, equipos y reactivos para la transferencia de embriones e inseminación artificial, (…). - **Facultades del representante legal**: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y hacer cumplir las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. B. Nombrar y remover a todos los empleados dependientes de la sociedad, asignarles sus correspondientes funciones y remuneraciones; C. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando sea el caso o cuando lo considere necesario o conveniente, o cuando dicha convocatoria le sea solicitada por un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. D. Nombrar los apoderados que sean necesarios para la adecuada representación de la sociedad y delegarles las atribuciones que a bien tenga, siempre y cuando tales atribuciones no sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las infiltraciones de sus propias facultades o que la delegación tienda a exonerarle de las responsabilidades propias de sus funciones; E. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, y operaciones comprendidos dentro de su objeto social. Con sujeción a las limitaciones o restricciones previstas por la ley y los estatutos, (…). Parágrafo: No obstante, las atribuciones enumeradas en el presente artículo, el gerente general, requerirá aprobación de la Asamblea General para llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos o contratos; 1. Enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad; 2. Pignoración o prenda sobre bienes muebles de la sociedad. 3. Actos, contratos, operaciones u obligaciones cuya cuantía exceda la suma equivalente a trescientos (300) Salarios mínimos legales mensuales. Los suplentes del gerente general requerirán aprobación de la Asamblea general para llevar a cabo cualquiera de los actos enumerados en este parágrafo.

	- **Validación código de verificación único:** A24963265BC171  COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo Sigla: CANIC CI S A S Cámara de comercio: BOGOTA Identificación: NIT 830129657 - 5 Registro Mercantil Numero de Matricula: 1318168 Último Año Renovado: 2024 Fecha de Renovacion: 20240404 Fecha de Matricula: 20031023 Fecha de Vigencia: Indefinida Estado de la matricula: ACTIVA Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS Categoria de la Matricula: SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL Fecha Ultima Actualización: 20240404 Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A

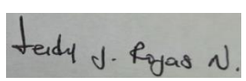
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A
Libreta militar	CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	NO CUMPLE - Se adjunta Formato No. 4 – FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA, suscrito por el proponente y su revisor fiscal, tal y como se puede constatar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. - Según verificación interna del área de aportes del SENA, se informa que el empleador con Razón Social COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S CON SIGLA CANIC CI S A S identificado con el Nit 830129657, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación: Vigencia – 2020 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic), Vigencia – 2021 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic) Vigencia – 2022 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic), Vigencia – 2023 (Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov – Dic), Vigencia – 2024 (Ene - Feb - Mar - Abr – May). Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane, de conformidad con el numeral 19.1.1.8. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

	"Personas jurídicas: A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el **oferente deberá Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente".**
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE Verificado por el comité jurídico evaluador
Pacto de Transparencia	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 06, debidamente diligenciado.
Certificado de declaración de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El proponente adjunta formato No. 7, debidamente diligenciado.
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos.	NO CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 08, sin embargo, se evidencia que el número de Nit de la COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS, se encuentra incompleto.

	Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación: EDISON ROLANDO ESPINEL, mayor de edad y vecino de la ciudad de Chía, identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.543.740 de la ciudad Zipaquirá, actuando en mi calidad Representante Legal de COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS con NIT 830.129.65-5 y domicilio de la empresa y/o sociedad en la Central Norte Km 24 Z Cent F Sauzal Chia Por lo anterior, se requiere para que aclare el formato No. 8.
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE El proponente adjunta Formato No. 09, debidamente diligenciado.
Acreditación de la calidad de Mipyme	(Acredita)
Presentar certificado redam – registro de deudores morosos alimentarios.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE. Se requiere para que el oferente dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso de selección subsane y/o aclare el requisito habilitante indicado.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Leidy Johana Rojas Nuñez
CC. 1.117.541.729 de Florencia - Caquetá
Cargo: Abogada Contratista Gestión Contractual

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S CON SIGLA CANIC CI S A S identificado con el Nit 830129657, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2020	2021	2022	2023	2024
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 262 con 1 Aprendiz en la regional REGIONAL CUNDINAMARCA.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2024-07-04

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1590101586 - Número de Certificado: 326747

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8301296575

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? medellin

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT Número 8301296575.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 08, 2024 - Hora de consulta: 16:35:04

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 16:26:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301296575
Código de Verificación	830129657524070816262 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 80543740

¿ Cuanto es 3 - 2 ? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EDISON ROLANDO ESPINEL ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80543740.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, julio 08, 2024 - Hora de consulta: 16:26:36

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoria del Pueblo COLOMBIA

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de julio de 2024, a las 16:48:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80543740
Código de Verificación	80543740240708164817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 16:38:14 horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80543740,**
Apellidos y Nombres **ESPINEL ROMERO EDISON ROLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 04:37:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80543740 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97641780** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:39:23 PM horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80543740**
Apellidos y Nombres: **ESPINEL ROMERO EDISON ROLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

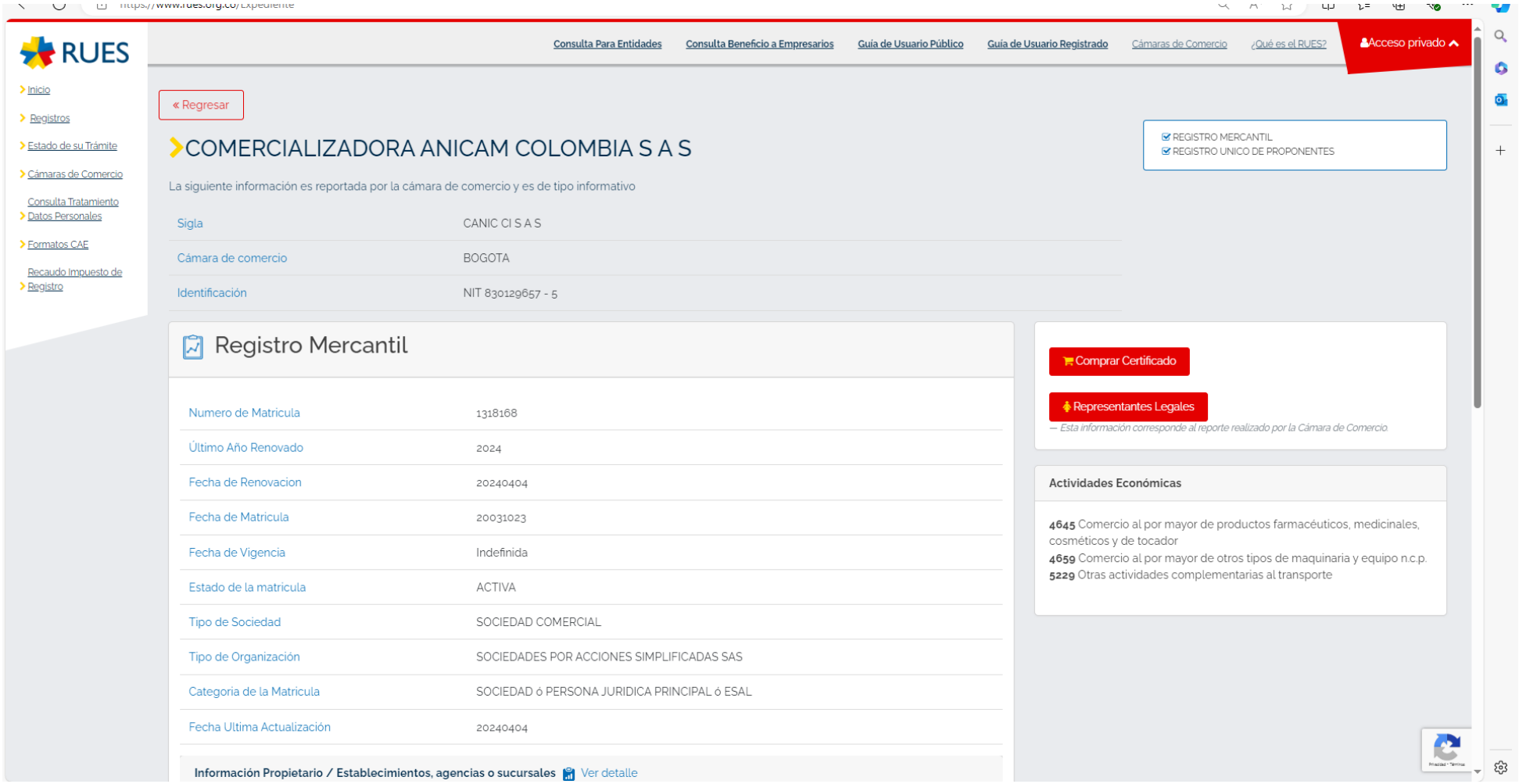
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla CANIC CI S A S
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 830129657 - 5
Registro Mercantil
Numero de Matricula 1318168
Último Año Renovado 2024
Fecha de Renovacion 20240404
Fecha de Matricula 20031023
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20240404
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Actividades Económicas
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
5229 Otras actividades complementarias al transporte
Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-025-2024

OBJETO: Adquirir a título de compraventa el equipo de inseminación artificial completo necesario para la ejecución del proyecto: Repoblamiento apícola con reinas Apis melífera genéticamente mejoradas para fortalecer la sostenibilidad alimentaria en el centro del departamento de Huila.

PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS**		
Identificación NIT o CC No.	**NIT. 8 3 0 1 2 9 6 5 7 - 5**		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$**		**18.300.000,00**
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o unionestemporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	X		El proponente presentó el RUT con fecha de actualización 26-04-2024. **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: **1.** Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los 32 GCCON-F-046 V.02 costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". **2.** Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. **3**. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. **4**. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. **5.** Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. **6.** Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. **7.** Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo; no es una propuesta artificialmente baja ya que se encuentra dentro del promedio mínimo aceptable por la entidad. **RESULTADO:CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**		

Garzon (H), 4 de julio de 2024

Carmenza Rivera Molano
Evaluador Económico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-025-2024

OBJETO: Adquirir a título de compraventa el equipo de inseminación artificial completo necesario para la ejecución del proyecto: Repoblamiento apícola con reinas Apis melífera genéticamente mejoradas para fortalecer la sostenibilidad alimentaria en el centro del departamento de Huila.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS				PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %	
1	UN	1	$ 21.582.000,00	18.300.000,00	18.300.000,00	3.282.000	15,21	SI
TOTAL VERIFICADO					**$ 18.300.000,00**			
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					**$ 18.300.000,00**			
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					**$ -**			
VALOR PRESUPUESTO					21.582.000,00			
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					**$ 3.282.000,00**			

% frente Presupuesto
15,21%

Garzon, 04 de julio de 2024

Carmenza Rivera Molano
Evaluadora Economica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141031297126

(415)7707212489984(8020) 000014103129712 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 9 6 5 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CANIC CI SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CT CENT NTE KM 24 Z CENT F SAUZAL

42. Correo electrónico edison@anicamenterprises.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 1 3 6 2 7 7 5 6	3 9 1 9 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1	2 0 2 2 0 1 0 1	4 6 5 9	2 0 1 6 0 5 1 3		5 2 2 9	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 26 / 16 : 37: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINEL ROMERO EDISON ROLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1	Sobre único

1.1	OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. La Entidad Estatal no hará diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenezcan, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

18.300.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Equipo de inseminación artificial para abejas que contenga: 1. Equipo inseminador completo con: manguera de flujo de gas, soporte de pinza ventral, gancho ventral, soporte del tubo porta abeja, pinza dorsal, tuvo capilar de succión, sujetador de jeringa, jeringa de succión en vidrio, tornillo para regular el desplazamiento de la jeringa, tornillo para regular el ángulo de la jeringa, base de la pinza dorsal, base de la máquina.2. Kit anestésico: bala de CO2, regulador de presión CO2 (mangueras y jeringas).3. Estereoscopio 10X y 20X, binocular. 4. 10 Jaulas plásticas de abejas reinas. 5). Lámpara de luz fría	1,00	UN	21.582.000,00	18.300.000,00	18.300.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS – SECOP II

1.2.1	1. El proponente deberá aportar CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Según (formato No.1) suministrado por el SENA y atendiendo las condiciones establecidas en el Estudio Previo	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. El proponente deberá aportar CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Según (formato No.1) suministrado por el SENA y atendiendo las condiciones establecidas en el Estudio Previo)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. El proponente deberá aportar CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Según (formato No.1) suministrado por el SENA y atendiendo las condiciones establecidas en el Estudio Previo'.

1.2.2	2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO) Si el Proponente actúa a través de apoderado, deberá allegar poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Tener en cuenta condiciones establecidas en el Estudio Previo	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO) Si el Proponente actúa a través de apoderado, deberá allegar poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Tener en cuenta condiciones establecidas en el Estudio Previo)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO) Si el Proponente actúa a través de apoderado, deberá allegar poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Tener en cuenta condiciones establecidas en el Estudio Previo '.

1.2.3	3. El proponente deberá aportar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ó CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL ó documentos que acrediten el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con las condiciones establecidas en el Estudio Previo, para cada caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. El proponente deberá aportar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ó CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL ó documentos que acrediten el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con las condiciones establecidas en el Estudio Previo, para cada caso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. El proponente deberá aportar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ó CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL ó documentos que acrediten el ejercicio de una profesión liberal, de conformidad con las condiciones establecidas en el Estudio Previo, para cada caso. '.

1.2.4	4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS) Si el proponente cuenta con restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato, deberá adjuntar documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS) Si el proponente cuenta con restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato, deberá adjuntar documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS) Si el proponente cuenta con restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato, deberá adjuntar documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo. '.

1.2.5	5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El proponente deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal persona natural o persona jurídica del proponente, así como de los miembros del consorcio o unión temporal y de sus representantes legales	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El proponente deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal persona natural o persona jurídica del proponente, así como de los miembros del consorcio o unión temporal y de sus representantes legales)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. El proponente deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal persona natural o persona jurídica del proponente, así como de los miembros del consorcio o unión temporal y de sus representantes legales'.

1.2.6	6. Si el proponente actúa bajo la figura de CONSORCIO o UNION TEMPORAL, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio ra presentar propuesta. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 2 y 3)	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Si el proponente actúa bajo la figura de CONSORCIO o UNION TEMPORAL, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio ra presentar propuesta. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 2 y 3))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. Si el proponente actúa bajo la figura de CONSORCIO o UNION TEMPORAL, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio ra presentar propuesta. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 2 y 3) '.

1.2.7	7. El proponente deberá aportar CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, según formato suministrado por el SENA para cada caso. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 4 y 5)	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. El proponente deberá aportar CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, según formato suministrado por el SENA para cada caso. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 4 y 5))

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. El proponente deberá aportar CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, según formato suministrado por el SENA para cada caso. Ver condiciones establecidas en el Estudio Previo y (ver formatos No. 4 y 5) '.

	8. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS. El proponente aportará los	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 4 de julio del 2024

Señor,
CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación final aspectos técnicos proceso de contratación proceso MC-HIL-CADPH-025-2024.

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es *"Adquirir a título de compraventa el equipo de inseminación artificial completo necesario para la ejecución del proyecto: Repoblamiento apícola con reinas Apis melífera genéticamente mejoradas para fortalecer la sostenibilidad alimentaria en el centro del departamento de Huila."*, me permito presentar evaluación parcial de los aspectos técnicos, realizada para la propuesta admitida dentro de la convocatoria pública.

1. **OFERENTE**: COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S.A.S.
   NIT: 830.129.657-5
   REPRESENTANTE LEGAL: EDISON ROLANDO ESPINEL ROMERO
   CEDULA: 80.543.740 DE ZIPAQUIRA

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO – 10. El Proponente deberá anexar máximo TRES (03) certificaciones de experiencia o acta de recibo final y/o de terminación o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción o órdenes de compra y facturas de ella, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. ✓ Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. ✓ Con Entidades Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o órdenes de suministro y/o órdenes de compra y facturas de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica.	El proponente presenta el formato 10 diligenciado en donde especifica tres (3) contratos realizados con 1) La universidad Corhuila, 2) La Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y 3) Sena. La primera una entidad privada y las dos restantes entidades del estado, cuyos objetos son similares al objeto del proceso en evaluación y cuyos montos supera el presupuesto oficial de este proceso. Así mismo adjunta las certificaciones de los contratos, de las cuales solo se tiene nen cuenta las d entidades públicas. **CUMPLE.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 11. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas. ➢ La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA. ➢ El proponente deberá anexar dentro de su propuesta técnica, ficha técnica o copia del catálogo del fabricante de la totalidad de los equipos ofertados, con el objetivo que el comité técnico cuente con toda la información al momento de realizar la verificación técnica que conlleve a la habilitación o no de la propuesta.	El proponente oferta el ítem requerido en la unidad, medida y cantidad requerida sin omitir, variar, eliminar o modificar ninguna especificación técnica en el formato 11. Así mismo adjunta un documento que detalla cada uno de los componentes del kit inseminador en donde se puede verificar que cumple con los solicitado. **CUMPLE**

CONCLUSIÓN: **CUMPLE REQUISITOS TECNICOS.**

Ph.D. SILVIA CRISTINA CARRERA QUINTANA
C.C. No. 55.065.088 de Garzón - Huila
Cargo: Dinamizadora Sennova

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-025-2024			
OBJETO	**PROPONENTE**		
"ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL EQUIPO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL COMPLETO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: REPOBLAMIENTO APÍCOLA CON REINAS APIS MELÍFERA GENÉTICAMENTE MEJORADAS PARA FORTALECER LA SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA EN EL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA."	COMERCIALIZADORA ANICAM COLOMBIA S A S **Nit.** 830.129.657-5		
CRITERIO PARA EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
- Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidoslos estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional. - Si el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debegarantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	x X		- El proponente anexa Certificado de la A.R.L inferior a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional Resultado: **CUMPLE** - El proponente anexa Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Resultado: **CUMPLE**
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓNDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (Formato No. 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural.	x		- El proponente anexa el certificado de implementación SG-SST, (Formato No. 12) de la Entidad SENA firmado por el representante legal. Resultado**: CUMPLE**
Observaciones: El Proponente CUMPLE con los requisitos mínimos en SST establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACION SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 03 de julio de 2024			

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI